	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 1 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia		Naturaleza de la revisión:	

1. OBJETIVO

Describir las atenciones que se realizan en el programa de deshabitación de sustancias psicoactivas en adolescentes con problemas de adicción, en el Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA).

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Departamento de Atención en Medio Familiar. CINNA

3. REFERENCIAS

Constitución de La República de El Salvador: Artículos 1, 32, 33, 34, 35, 36 inciso 3º, 55 y 144.

Convención sobre los Derechos del Niño: Artículos 1, 3, 7, 9, 18, 19 y 20.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia: Artículos 9, 12, 13, 120 literal "a", 124, 126, 180 literal "d" y "e"

PRD.GC.000 – Sistema de Normalización – Directrices

DOC.GC.000 – Glosario.

Y demás Leyes, Tratados y Convenios Internacionales que sean aplicables.

4. DEFINICIONES

Para este procedimiento se aplican las definiciones contenidas en el **DOC.GC.000** "Glosario".


5. RESPONSABILIDADES

La Jefatura de la Subdirección de Restitución de Derechos es responsable de brindar lineamientos a la Jefatura del Departamento de Atención en Medio Familiar en relación a la atención que se brinda en el CINNA, de garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de la misma y de autorizar el presente procedimiento.

La Jefatura del Departamento de Atención en Medio Familiar es responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de la Subdirección de Restitución de Derechos, de supervisar el cumplimiento del presente procedimiento y de mantenerlo actualizado.

Delegada/o: Conocerá del plan de atención, sus procedimientos y velará por su cumplimiento.

			Fecha inicial: 05 NOV 2014	Fecha de Revisión:
---	---	---	---	---------------------------

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 2 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	

El/La Director/a del Centro es responsable de la articulación, gestión, coordinación, organización del trabajo del personal técnico; de monitorear y evaluar los procesos e intervenciones que prioricen las necesidades de prevención y tratamiento de drogodependencias de la niñez y adolescencia; de realizar gestiones intrainstitucional e interinstitucional; será quien establezca la coordinación con el Departamento de Atención en Medio Familiar y la Subdirección de Restitución de Derechos para la asistencia técnica y con la Unidad de Restitución de Derechos de la Delegación Central en aquellos casos que ameriten el apoyo en la supervisión de la medida; registrar y controlar la programación y rutas de trabajo; sistematizar avances, apoyar en la coordinación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales; será responsable de convocar al equipo técnico para reuniones de trabajo y remitir el Consolidado de Atenciones mensualmente al Departamento de Atención en Medio Familiar.


El/La Trabajador/a Social: es responsable de la investigación social, abordaje y seguimiento social de las y los adolescentes, apoyo a la familia de origen del adolescente beneficiario/a, elaboración de procesos de inserción individual y grupal, intervendrá en la formación y atención terapéutica, así como de elaborar informes, convirtiéndose en insumos que permitan diagnósticos en base a criterios técnicos e integrados con las evaluaciones de psicología y médico psiquiátricos.

En relación a la familia de origen, es responsable de la elaboración de diagnóstico social, realizar gestión con redes locales de apoyo, entrevistas motivacionales, evaluar relaciones vinculares y nivel de compromiso.

El/La Psicólogo/a: participará en la atención integral de las y los adolescentes con problemas asociados al consumo de sustancias, identificando las dinámicas psicológicas particulares, y será responsable de la evaluación psicológica, elaborará informes, convirtiéndose en insumos que permitan diagnósticos en base a criterios técnicos e integrados con las evaluaciones de trabajo social y médico psiquiátricos.

En relación a la familia, participará del diagnóstico psico-social en coordinación con la/el trabajador social para el establecimiento de apoyos, y determinación de factores de riesgo y protectores.

El/La Médico/a Psiquiatra: es responsable de la atención clínica especializada en el área de la Psiquiatría, monitoreará y evaluará indicadores de daño, tanto físico como de salud mental resultado de consumo de sustancias psicoactivas, identificando y tratando, según complejidad y condiciones psiquiátricas asociadas. Será el encargado de organizar las intervenciones terapéuticas en planta y de realizar referencias y contra referencias.

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 3 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	

El/La Educador/a: es responsable de actividades de información, educación, orientación de las y los adolescentes con sus familias en el Centro, intervenciones de apoyo terapéutico individual y grupal, tutorías conductuales, acompañamientos de adolescentes, y enlace entre áreas de intervención clínica y áreas de artes plásticas, música y deportes.

El/La Tallerista terapeuta: es el encargado de taller terapéutico en artes plásticas, música y/o deportes, brinda atención directa individual y grupal según su especialidad, realiza labores de contención de población como parte del flujo de intervenciones clínicas y terapéuticas, participa de la educación y orientación de las y los adolescentes en el Centro.


6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Criterios Filtro:

- ✓ El grupo etéreo de atención en el programa se encuentra en el rango de los 12 a 18 años, salvo excepciones definidas por la Dirección del CINNA.
- ✓ Se atenderán usuarios cuyas condiciones de comorbilidad (enfermedad paralela a la conducta adictiva) sean factibles de atención ambulatoria.
- ✓ Es fundamental contar con la presencia de una figura vincular significativa (figura parental, familiar, educador, otros).
- ✓ Cada plan terapéutico tendrá una duración mínima de 6 meses y podrá ampliarse dependiendo del caso con intervenciones de seguimiento.

Pautas administrativas previas y durante a las atenciones:

- La recepción de documentos (tarjetas de citas, referencias, oficios, otros), será a partir de las 7:45 a.m. hasta las 11:30 a.m.
- El centro inicia sus actividades de atención con adolescentes a las 8 a.m. y culminará a las 2:30 p.m.
- El equipo conformado por todo el personal del centro, participará en espacios de desahogo al inicio y al final de cada semana de atención durante 50 minutos, además asistirá OBLIGATORIAMENTE a jornadas mensuales de auto cuidado, el cual será particularizado para el personal del centro y la temática atendida.
- Cada intervención clínica tendrá una duración mínima de 30 minutos y de 50 minutos máxima.
- Las intervenciones grupales tendrán una duración de entre una hora y treinta minutos a dos horas.
- La duración de los talleres terapéuticos será de 2 horas y cada grupo de taller estará constituido por no más de 10 usuarios.
- Las actividades deportivas estarán organizadas para cumplir 2 horas de duración por cada grupo de no más de 12 usuarios.

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 4 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	

- Dentro de las actividades lúdicas se podrá proyectar películas en la modalidad de cine fórum y/o libres de contenido dañino, con una duración de 2 horas en promedio, para grupos no mayores de 12 usuarios; entre estas también se incorporarán los juegos de mesa, futbolito rápido, entre otros, no deberán exceder de 1 hora.


Las atenciones se brindan en base a cuatro etapas, iniciando con la Selección a la cual se ingresa por solicitud de cita por medio de memos, correos electrónicos o telefónicamente, cuando son adolescentes con sospecha de uso de drogas provenientes de los programas de ISNA o mediante oficio administrativo de juntas de protección del CONNA u oficio judicial proveniente de juzgados.

6.1 SELECCION

El programa de deshabitación a sustancias psicoactivas se constituye en un proceso de gestión asistencial y clínica dispensada de forma ambulatoria a adolescentes afectos a drogas legales e ilegales, que se inicia con la sesión de SELECCIÓN; en la cual el/la **médico/a psiquiatra** a través de las pautas de selección que están incluidas en el **FOR.PD.001 “Ficha de Evaluación Primaria”** debe recolectar los principales datos del usuario, conteniendo como mínimo: nombre, edad, sexo, Centro de Acogida o de Referencia, responsable del usuario, motivo de consulta, perfil adictivo, historia y patrón de consumo, así como comportamientos de riesgo para la salud, síntomas físicos, factores de riesgo, factores protectores y otros datos relacionados con éste, recomendaciones para seleccionar a usuarios que cubran los criterios filtro (como edad, condición médico psiquiátrica) y sean candidatos a que se les proporcione la intervención adecuada a partir de los servicios ofertados en el centro. Este ejercicio también implica establecer la condición de urgencia o emergencia, realizar las maniobras necesarias de estabilización y compensación para minimizar el riesgo vital y hacer referencia efectiva al sistema hospitalario de salud pública de ser necesario, utilizando el **FOR.PD.002 “Ficha de Referencia”**, que contendrá como mínimo: nombre, edad, sexo, centro de acogida o programa que remite el caso, responsable del usuario, perfil adictivo, motivo de la referencia, nombre, firma y sello de quien refiere.

En este tipo de atenciones con enfoque clínico, hay muchos criterios de selección cómo la edad, perfil adictivo, severidad de consumo, origen geográfico del usuario/a, la oferta limitada que tiene el CINNA, otros, y un criterio subjetivo que es el médico psiquiátrico, y será al final que el/la médico entrenado en drogodependencias, quién determina quién se queda y quién es referido a otro centro o programa conocido. Aquí en este tipo de atenciones a drogodependencias no hay fórmulas únicas, ni para el diagnóstico, ni para el tratamiento.

Las atenciones clínicas duran en promedio de 30 a 50 minutos, no es recomendable hacer la intervención en un solo día, uno de los aspectos afectados en pacientes

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 5 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	

drogodependientes y adolescentes es su baja capacidad de tolerancia a una sola actividad por largo tiempo y su poca concentración, por lo que dependerá de la evaluación de cada caso en el momento de la atención, dejándose abierto a criterio de los profesionales si se hace el mismo día o en días diferentes. Posterior a la evaluación se informará del resultado de la selección a través de oficio a instancia pertinente, cuando sea requerido.

Las atenciones diarias en esta etapa, serán registradas en el **FOR.PD.003 “Registro Diario de Atenciones”**, que contendrá como mínimo: fecha, correlativo, número de expediente, nombre completo de usuario/a, edad, sexo, codificación según atención por área médica, psicología, trabajo social, áreas de apoyo y total de atenciones en el día por usuario.

6.2 ADMISIÓN Y EVALUACIÓN


La admisión del o la adolescente y su familia o círculo de contención en un proceso de atención ambulatorio se centrará en el establecimiento de necesidades de intervención a partir del perfil adictivo basándose en intervenciones según área:

Área Médica y psiquiátrica:

Establecido el paso del usuario a la etapa de admisión y evaluación, la valoración de comorbilidad psiquiátrica, la presencia y extensión de daño, y necesidades de tratamiento específico para su reducción (administración de pruebas toxicológicas, examen clínico) serán determinadas por **médico psiquiatra**, quien se auxiliará de equipo médico básico incluyendo estetoscopios, tensiómetros electrónicos, lámparas de diagnóstico, oto-oftalmoscopios, termómetros electrónicos, martillos de reflejos, kit de pruebas toxicológicas en saliva para la determinación de al menos seis grupos de drogas más comunes, y demás material consumible de clínica, para realizar historia clínica, examen físico completo, análisis y determinar diagnóstico, perfil adictivo y plan terapéutico de área, incluyendo historia clínica psiquiátrica y evaluación del estado mental, vaciando la información en el **FOR.PD.004 “Ficha de Ingreso al Programa”**, en los apartados correspondiente al área médica. La Ficha de Ingreso al Programa contiene datos del usuario, nombre, edad, sexo, datos del adulto responsable, antecedentes de referencia, antecedentes judiciales, tratamientos anteriores, antecedentes de salud, antecedentes educacionales, antecedentes familiares, antecedentes de maltrato, APGAR Familiar, Antecedentes sociales y conductas transgresoras, observaciones durante la entrevista, diagnóstico psicológico, diagnóstico social, diagnóstico médico y plan de tratamiento integral, nombre, firma y sello del médico psiquiatra.

Área de Psicología:

En esta área de intervención, el/la **psicólogo/a**, realizará historia psicológica, la valoración del estado y estructura psicopatológica, antecedentes psiquiátricos,

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 6 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	

antecedentes de consumo, respuesta a tratamientos previos, voluntad de dejar de consumir y factibilidad de adherencia al tratamiento, auxiliándose en la recolección de datos del **FOR.PD.005 “Entrevista Inicial de Psicología”**, el cual contiene datos generales del usuario/a, historia de consumo, tratamientos y periodos previos de abstinencia, secuencia funcional, análisis de motivación para el cambio, autoeficacia, intereses y aficiones, conducta sexual, conducta alimentaria, observaciones, resultado de pruebas psicológicas realizadas, nombre firma y sello del **psicólogo/a**; además, administración de pruebas psicológicas tales como: Escala de Evolución del Cambio, para evaluar la etapa motivacional en que se encuentra el usuario/a para adherirse al programa de tratamiento.


Área de Trabajo Social:

En esta área de intervención, el/la Trabajador/a Social, evaluará los nexos funcionales que el usuario/a conserva con la familia, el estudio, trabajo, amistades fuera del circuito de consumo, valoración social, rigidez y flexibilidad de la red familiar/social, capacidad de contención, consignándolo en el **FOR.PD.006 “Ficha Entrevista de Evaluación Familiar”**, el cual contiene antecedentes individuales del usuario/a, composición familiar/convivencial, información de convivencia institucional (centro de acogida), dinámica e historia familiar, nivel de escolarización alcanzado, vivienda, ambiente comunal y servicios disponibles en la comunidad, nombre, firma y sello del Trabajador/a Social.

Área de Educación: En esta área posterior a la evaluación médica, de psicología y trabajo social, los usuarios/as admitidos deberán firmar el **FOR.PD.007 “Consentimiento Informado”**, el cual contendrá como mínimo: fecha, nombre de usuario, decálogo de intervenciones del programa a los que se adhieren voluntariamente y es firmado por el usuario/a y un miembro del equipo terapéutico para su involucramiento en la siguiente etapa, en grupos y en áreas de apoyo de talleres de artes plásticas, música y deportes.

Las atenciones en todas las áreas por disciplina serán registradas diariamente en el **FOR.PD.003 “Registro Diario de Atenciones”**.

Discusiones de Casos: Esta se desarrollará posterior a las evaluaciones médica, psicológica y social, tendrán como objetivo determinar el plan individual de tratamiento que se le ofertará a el/la usuario/a del programa, los resultados se consignarán en el **FOR.DD.121 “Acta de discusión de caso”**. El plan individual será un conjunto de acciones que combinan intervenciones individuales por disciplina médica, psicológica, trabajo social, educación, incorporación a grupos terapéuticos para sesiones grupales, incorporación a talleres de áreas de apoyo en artes plásticas, música y deportes. Su duración será determinada por las particularidades del caso y tendrá una duración promedio de seis meses.

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 7 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	


Las intervenciones particulares por disciplina se plasmarán en el expediente clínico de centro a través del **FOR.PD.008 “Ficha de registro de proceso de deshabitación”**, el cual contendrá como mínimo: nombre, edad, sexo, escolaridad, lugar de procedencia, perfil adictivo, fecha de ingreso al centro, y plan de acción por disciplina, nombre y firma del Técnico según corresponda.

6.3 ABORDAJE INTENSIVO

Luego de las intervenciones personalizadas en la etapa de admisión y evaluación, y determinado el plan terapéutico individual, cada usuario será integrado a un grupo, en virtud de su condición adictiva, con el propósito de hacer efectivas las pautas de intervención en su plan terapéutico integral. Cada grupo quedará constituido por un número que no debe sobrepasar de doce personas, y dicha incorporación grupal quedará registrada en **FOR.PD.009 “Ficha de Incorporación a Grupo Terapéutico y Áreas de Apoyo”** que contendrá como mínimo: nombre, edad, fecha de incorporación grupal, abordaje específico, observaciones y recomendaciones, nombre y firma del Educador/a responsable.

Cada grupo terapéutico conformado por adolescentes de acuerdo a su perfil adictivo y criterios de los técnicos, complejidad de atención para efectos preventivos y en consecución de la abstinencia y ulteriormente, de la deshabitación; integrándose como se describe a continuación:

1. **INFORMATIVOS:** Los técnicos deben desarrollar actividades de información, educación y asesoría dirigidas a los adolescentes cuyas determinantes (estado de salud, factores conductuales, marco familiar, comunidad, entre otros) son factores de riesgo para un potencial uso y abuso de drogas. Persigue modificar la conducta oposicionista o desafiante erradicando mitos nocivos y optimizando los conocimientos acerca del uso y consumo de sustancias psicoactivas. Estos grupos pueden ser eventuales o permanentes.
2. **DE APOYO EMOCIONAL (Orientación):** Estos grupos se integran con adolescentes que necesitan ayuda psicosocial, cuyas condiciones de contención (afecto, estímulo, apoyo, satisfacción de necesidades vitales) no han sido idóneas para evitar el uso o consumo experimental de sustancias. Su objetivo primordial es una intervención temprana que desestime el uso y consumo regular de sustancias como una herramienta “de solución”, procurando el mantenimiento de la abstinencia.
3. **DE AUTOYUDA/AYUDA MUTUA:** Son integrados a partir de la necesidad de establecer la participación activa de los adolescentes afectados por consumo regular actual (o con experiencia previa de consumo regular) orientada a restaurar la propia salud de estos, o en todo caso para evitar o limitar las

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 8 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	

secuelas del consumo, ayudándoles con la manifestación testimonial a construir conductas sanas, fomentando:

- La identificación de herramientas particulares útiles para provocar la abstinencia y mantenerla.
- Capacidades y fortalezas para afrontar las condiciones y circunstancias particulares que detonan el consumo para afrontarlas.
- Iniciativa y voluntad para implementar formas de detectar daños o secuelas secundarias al consumo y participar en procesos para su remisión.


4. **FOCALES (TERAPEUTICOS):** Dirigidos por personal entrenado para detectar la presencia de condiciones de morbilidad psíquica y que requieran ser referidos a atención especializada. Se integran por aquellos adolescentes que han sido contra referidos luego de un proceso de desintoxicación o que los efectos nocivos de su consumo hayan desarrollado deterioro físico, psicológico o social.

Las atenciones individuales por disciplina en la etapa de abordaje intensivo se describen a continuación:

Área Médica psiquiátrica: Desarrolla intervenciones individuales como Entrevista Motivacional, Sesiones Psicoterapéuticas, Consejería Médica, cuya información consigna en el **FOR.DD.118 “Nota de seguimiento”**, como también registrará las intervenciones grupales; el cual se anexa al expediente de centro. Además, realiza intervenciones grupales como: terapias informativas, terapias de orientación, terapias en grupos de ayuda mutua y terapias a grupos focales y terapias familiares, se desarrollarán con una frecuencia a razón de una vez por semana; registrando la asistencia diaria en **FOR.PD.010 “Lista de Asistencia a Reuniones Grupales y Talleres”** que contendrá como mínimo: lugar, fecha, correlativo, nombre de usuarios/as, centro o programa de referencia y firma de usuarios/as, todas las atenciones diarias se consignarán en el **FOR.PD.003 “Registro Diario de Atenciones”**, donde se detallan todas las atenciones por disciplina.

La tutoría conductual (discusión de avances en la conducta de los usuarios) será administrada cada dos semanas. Y la tutoría terapéutica (discusión de avances en el tratamiento integral de los usuarios) se realizará mensualmente por todo el equipo técnico.

Área de Psicología: define pautas de intervención orientadas a fortalecer áreas cognitivas y conductuales propias de cada individuo, lo cual realiza mediante la Administración de Pruebas Psicológicas e Instrumentos Diagnósticos tales como: test de Pressey y Pierre Gilles Weill para evaluar inteligencia, test de la lluvia, 16 PF y Machover para evaluar personalidad, test de balance decisional, Escala de Beck para evaluar depresión, test SCL-90-R para evaluar trastornos de personalidad y Sócrates

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 9 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	

7D como cuestionario sobre su uso personal de drogas. Además, realiza intervenciones individuales como: Entrevista motivacional, sesiones Psicoterapéuticas, consejería psicológica, consignando la información en el expediente.


Participa en la conducción terapéutica de los grupos de apoyo emocional y asistencia terapéutica, en grupos de ayuda mutua, intervención psicosocial y sesiones psicoeducativas con familias, se desarrollarán con una frecuencia a razón de una vez por semana, datos que son vaciados en el **FOR.PD.010 “Lista de Asistencia a Reuniones Grupales y Talleres”** y **FOR.PD.003 “Registro Diario de Atenciones”**.

Área de Trabajo Social: define líneas de gestión en el ámbito socio familiar para el desarrollo de la vinculación en el proceso terapéutico. Además, en el Plan de Intervención Social, que variará de acuerdo a cada caso y no tiene una fórmula única, realiza intervenciones como: entrevista abierta con adolescente y su familia, apoyo Psicoterapia Grupal, asistencia a la Psico-educación Familiar, Elaboración de Informe General e Informe Parcial, consignando información en expediente y **FOR.PD.010 “Lista de Asistencia a Reuniones Grupales y Talleres”**.

Área de Educación: Establece un nexo entre las intervenciones clínicas y los programas de apoyo para fines de monitoreo asistencial, es responsable de obtener la firma de **FOR.PD.011 “Contrato Terapéutico”** que contendrá como mínimo: nombre de usuario/a, firma del usuario/a, adulto responsable de el/la adolescente y de el/la Director/a del CINNA, en el contrato se establecen las condiciones mínimas que debe cumplir el beneficiario en tiempos, actividades y asistencias. Además, el/la educador/a, realiza gestión de la continuidad terapéutica, a través de la jornalización de áreas de apoyo terapéutico (Talleres), utilizando el **FOR.PD.008 “Ficha de Registro de Proceso de Deshabitación”**. Brinda información del proceso a usuarios y familiares, apoya en la adjudicación e integración del usuario a programas de apoyo.

Lleva a cabo tutoría conductual para la preparación y motivación a la participación grupal (caldeamiento, juegos de expresión previos a terapia), acompañamiento motivacional (capacitación, reinserción escolar y nivelación, alivio familiar, otros), modulación de conductas transgresoras.

Además, realiza registro y monitoreo de avances terapéuticos del centro, consignándolos en el **FOR.PD.012 “Ficha de Evaluación Actitudinal y Registro de Avances”**, el cual contiene: nombre de usuario/a, edad, fecha, hora, puntos a observar según escala motivacional al cambio, desarrollo actitudinal, avances y firma del Educador/a responsable. El usuario será evaluado individualmente cada dos semanas con los avances consignados por el educador y será utilizado por el equipo técnico para la discusión de casos.

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 10 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	

Las atenciones serán registradas diariamente en el **FOR.PD.003 “Registro Diario de Atenciones”**.

Áreas de Apoyo (Coordinadas por el Educador/a):

-Taller de Apoyo en Artes Plásticas

El/La tallerista terapeuta responsable del programa o actividades relacionadas con artes plásticas ejecuta actividades propias de su especialidad en pintura, dibujo, modelado de plastilina, entre otros. Cada usuario/a debe estar registrado en el **FOR.PD.009 “Ficha de Incorporación a Grupo Terapéutico y Áreas de Apoyo”** y el **FOR.PD.008 “Ficha de registro de proceso de deshabitación”** del taller de artes plásticas. Desarrolla labores de contención de la población beneficiaria; realiza labores de evaluación actitudinal y avances específicos de la población adolescente utilizando el **FOR.PD.012 “Ficha de Evaluación Actitudinal y Registro de Avances”**.


-Taller de Apoyo en Música

El tallerista terapeuta responsable del desarrollo del taller de música ejecutará actividades propias de su especialidad en la enseñanza de instrumentos musicales, actividades pedagógicas, integración al equipo terapéutico, entre otros. Cada usuario/a deberá estar registrado en el **FOR.PD.009 “Ficha de Incorporación a Grupo Terapéutico y Áreas de Apoyo”**, **FOR.PD.008 “Ficha de registro de proceso de deshabitación”** del taller de música. Además, desarrollará labores de contención de la población beneficiaria, realizará labores de evaluación actitudinal y avances específicos de la población adolescentes utilizando **FOR.PD.012 “Ficha de Evaluación Actitudinal y Registro de Avances”**.

-Taller de Apoyo en Deportes

El tallerista terapeuta responsable del programa o actividades relacionadas con deportes ejecutará actividades propias de su especialidad en enseñanza de disciplinas deportivas, actividades pedagógicas, entrenamientos, integración al equipo terapéutico, entre otros. Cada usuario/a deberá estar registrado en **FOR.PD.009 “Ficha de Incorporación a Grupo Terapéutico y Áreas de Apoyo”**, **FOR.PD.008 “Ficha de registro de proceso de deshabitación”** del taller de deportes. Además, desarrollará labores de contención de la población beneficiaria, control de tiempos y apoyo a las áreas de atención clínica en el flujo de población adolescente y realizará labores de evaluación actitudinal y avances específicos de la población adolescente utilizando el **FOR.PD.012 “Ficha de Evaluación Actitudinal y Registro de Avances”**.

Las atenciones en todas las áreas de apoyo por disciplina serán registradas diariamente en el **FOR.PD.003 “Registro Diario de Atenciones”**.

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 11 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	

6.4 SEGUIMIENTO


Esta etapa implica el seguimiento individual del impacto terapéutico durante el abordaje intensivo y posterior al egreso del programa a fin de incorporar de nuevas fortalezas para mantener la abstinencia; asimismo, busca enfatizar o introyectar habilidades y destrezas que vayan conformando las pautas para que el usuario edifique su proyecto de vida, a través del desarrollo ocupacional, la orientación a la inserción o reinserción afectiva socio- familiar.

De acuerdo a su evolución, cada usuario tendrá sus propios procesos clínicos de monitoreo y participará en la definición de su plan de monitoreo una vez egresado del programa. La propensión a la recaída deberá ser evaluada en conjunto con el usuario y sus padres o responsables, a fin de generar pautas puntuales de reforzamiento para aquellos que han egresado del programa.

Durante el abordaje intensivo, la continuidad del tratamiento individual y evolución de la participación efectiva en los programas de apoyo, serán monitoreadas por el área de educación, médica, psicología y trabajo social, consignando la información en los **“Tarjeta Control de Citas”**, para uso del usuario, que contendrá como mínimo: Nombre de usuario/a, número de expediente, centro o programa de referencia, fecha de cita, área de atención y observaciones. Para uso del equipo técnico el **FOR.PD.013 “Agenda de Control de Citas”** que contendrá como mínimo: nombre de usuario/a, tipo de atención, quién atenderá, fecha próxima cita y observaciones, el/la trabajador social llevará el control de citas, y **FOR.PD.003 “Registro Diario de Atenciones”**.

6.5 EXPEDIENTE DE CENTRO

El expediente de centro contendrá como mínimo: nombre de usuario y número de expediente, ficha de evaluación primaria, ficha de ingreso al programa, historia clínica psiquiátrica en todos los casos, entrevista inicial de psicología, ficha de evaluación familiar, consentimiento informado del usuario/a, ficha de incorporación a grupo terapéutico y programas de apoyo, contrato terapéutico, tarjeta de registro, y ficha de evaluación actitudinal y registro de avances, su contenido tiene categoría de confidencial y tendrán acceso a él: personal médico, Psicólogo/a, Trabajadora Social y Educadora, Tallerista; sin embargo el responsable de su administración y control será el o la Trabajador/a Social.

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento	Documento: PRD.PD.001 Versión: 01 Página 12 de 12
Título: Procedimiento Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia.		Naturaleza de la revisión:	

7. REGISTROS

REGISTRO	ÁREA	CODIGO
Ficha de Evaluación Primaria	CINNA/DAMF	FOR.PD.001
Ficha de Referencia	CINNA/DAMF	FOR.PD.002
Registro Diario de Atenciones	CINNA/DAMF	FOR.PD.003
Ficha de Ingreso al Programa	CINNA/DAMF	FOR.PD.004
Entrevista Inicial de Psicología	CINNA/DAMF	FOR.PD.005
Ficha Entrevista de Evaluación Familiar	CINNA/DAMF	FOR.PD.006
Consentimiento Informado	CINNA/DAMF	FOR.PD.007
Ficha de registro de proceso de deshabitación	CINNA/DAMF	FOR.PD.008
Ficha de Incorporación a Grupo Terapéutico y Áreas de Apoyo	CINNA/DAMF	FOR.PD.009
Lista de Asistencia a Reuniones Grupales y Talleres	CINNA/DAMF	FOR.PD.010
Contrato Terapéutico	CINNA/DAMF	FOR.PD.011
Ficha de Evaluación Actitudinal y Registro de Avances	CINNA/DAMF	FOR.PD.012
Agenda de Control de Citas	CINNA/DAMF	FOR.PD.013
Acta de Discusión de Caso	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.DD.121
Nota de Seguimiento	Departamento de Centros de Acogimiento	FOR.DD.118